



Bogotá DC, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220220007300

En atención al informe secretarial antecede y conforme a la prescripción legal del artículo 286 del C.G.P., se corrige la providencia adiada 8 de febrero de 2022, en el sentido de indicar que el número de radicado del proceso en el que se expidió corresponde al 11001400305220220007300 y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume la citada providencia.

Notifíquese al demandado esta providencia como el mandamiento de pago objeto de corrección.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1409c5634fe6a1ce69ea51a154872791edd57da439b4657bfc1c0834e03d761**

Documento generado en 21/04/2022 09:24:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>